

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-N-45-2024**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **08 de octubre de 2024**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-N-45-2024** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **04-271-2024** para la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26, Bis fracción I, 28, fracción I, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.


**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Mediante oficio número **521/6/2024** de fecha **22 de agosto de 2024**, el **Maestro Esteban Petersen Cortés**, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley, para la adquisición de los bienes indicados al rubro.

**SEGUNDO.-** El **17 de septiembre de 2024** se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-N-36-2024**.

**TERCERO.-** En el fallo del procedimiento mencionado en la cláusula anterior de fecha **19 de septiembre de 2024**, se declaró desierta la invitación por los motivos señalados en el acta correspondiente.



**CUARTO.-** Derivado de lo anteriormente señalado la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-N-45-2024** el día **26 de septiembre del 2024** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

**QUINTO.-** El **02 de octubre de 2024** se dieron a conocer las **ACLARACIONES**, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado *“Aclaraciones a la invitación”*. 

**SEXTO.-** El **04 de octubre de 2024** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la *“Presentación y Apertura de Proposiciones”*.

**SÉPTIMO.-** Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron **02 (dos)** proposiciones que abrieron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, que fueron evaluadas legal-administrativa, técnica y económicamente y cuyo resultado fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes invitados:


Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL
2	PERLA LIZBETH MARTINEZ MENDOZA



**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:



**ACTA DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
 IA-73-R97-914012998-N-45-2024**

Documento	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	PERLA LIZBETH MARTINEZ MENDOZA
	Cumple	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 2. Propuesta económica	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 3. Acreditación o el escrito señalado en el numeral 5.2. de las bases	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 5. Declaración de integridad	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 7. Identificación	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 8. Estratificación	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 9. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 10. Cumplimiento de normas	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 11. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 12. Manifiesto de nacionalidad mexicana	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 13. Contenido nacional o escrito libre	Sí Cumple	Sí Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí Cumple	Sí Cumple
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí Cumple	Sí Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Sí Cumple	Sí Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Sí Cumple	Sí Cumple
Documentos foliados	Sí Cumple	Sí Cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

**II. EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el **C. Alan Isaías Nava Sandoval**, Administrativo del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, de la **Secretaría de Educación**, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Partida	Cantidad	Descripción	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	PERLA LIZBETH MARTINEZ MENDOZA
1	135	Balón deportivo para básquet bol	No Cumple, debido a que no menciona medida y peso específicos del bien ofertado	No Cumple, debido a que no menciona medida y peso específicos del bien ofertado
2	135	Balón deportivo para vóley bol	No Cumple, debido a que no menciona peso específico del bien ofertado	No Cumple, debido a que no menciona peso específicos del bien ofertado



**ACTA DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
 IA-73-R97-914012998-N-45-2024**

Partida	Cantidad	Descripción	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	PERLA LIZBETH MARTINEZ MENDOZA
3	135	Balón deportivo para soccer	No Cumple, debido a que no menciona medida y peso específicos del bien ofertado	No Cumple, debido a que no menciona medida y peso específicos del bien ofertado
4	135	Red para vóley bol	No Cumple, debido a que no menciona medidas específicas del bien ofertado	No Cumple, debido a que no menciona medidas específicas del bien ofertado
5	135	Aro deportivo	No Cumple, debido a que no menciona medida específica del bien ofertado	No Cumple, debido a que no menciona medida específica del bien ofertado
6	135	Balonera	No Cumple, debido a que no menciona capacidad específica del bien ofertado	No Cumple, debido a que no menciona capacidad específica del bien ofertado
7	135	Cuerda	No Cumple, debido a que no menciona longitud y peso específicos del bien ofertado	No Cumple, debido a que no menciona longitud y peso específicos del bien ofertado
8	26	Balón sonoro	No Cumple, debido a que no menciona medida y peso específicos del bien ofertado	No Cumple, debido a que no menciona medida y peso específicos del bien ofertado



Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

**III. PROPOSICIONES DESECHADAS.**

Derivado del dictamen técnico, se determina que las propuestas técnicas de las licitantes **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL y PERLA LIZBETH MARTINEZ MENDOZA NO CUMPLEN** con las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso i) de las bases **SE DESECHAN SU PROPUESTAS PARA DICHA PARTIDA.**


**IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

No se realizó el análisis de las propuestas económicas, debido a que todas las proposiciones presentadas fueron desechadas por las razones señaladas anteriormente.


**FALLO**

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Karla Berenice Real Bravo**, Directora de Adquisiciones y **Maria Teresa Ruiz Rubio**, Analista Especializado, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente **C. Alan Isaías Nava Sandoval**, Administrativo del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, de la **Secretaría de Educación.**



I. Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-45-2024.



**ACTA DE FALLO****INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-N-45-2024**

conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

Debido a que las proposiciones presentadas por los licitantes, incumplieron con los requisitos de las bases de la presente invitación, por las razones señaladas en la presente acta, con fundamento en los artículos 38 de Ley y 58 de su Reglamento y conforme al numeral 10 inciso b) de las bases, se **DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.


Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:20 horas.

Esta Acta de fallo consta de **04 (cuatro)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

**POR LA CONVOCANTE:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Maria Teresa Ruiz Rubio	Analista Especializado	

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Alan Isaías Nava Sandoval	Administrativo del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	

----- **FIN DEL ACTA** -----

